

SE REMITE LA NOTA PR SENA VE N° 778/2024.

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: correspondencia@presidencia.gov.py

5 de diciembre de 2024, 9:52 a.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENA VE, cumple en remitir la **NOTA PR SENA VE N° 778/2024, CON SUS ADJUNTOS.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)



NOTA PR SENA VE N° 778_2024_GABINETE CIVIL.pdf
4620K

Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

5 de diciembre de 2024, 10:13 a.m.

Buenos días

Se remite comprobante de recepción.

Atte.

De: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Jueves, 5 de Diciembre 2024 9:52:35
Asunto: SE REMITE LA NOTA PR SENA VE N° 778/2024.

[Texto citado oculto]

CEXTER202410048.pdf
50K

**SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/10048**
- Contraseña: D963B7E8
- Fecha y hora de recepción: 05-dic-2024 / 10:05:18
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 778 /24.

Asunción, 04 de diciembre del 2024.

Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- ✓ **Resolución SENAVE N° 7090 /2024** “*POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DAVID HERMINIO BATTE MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE FORTALEZA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “115° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024”, de fecha 02 de diciembre del 2024.*”

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto de que el señor *David Herminio Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029, participe de la “*115° Reunión del Comité Directivo del COSAVE*”, a realizarse del 09 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Fortaleza - Brasil.

Cabe mencionar que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*) serán solventados con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



RESOLUCIÓN N°1090.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DAVID HERMINIO BATTE MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE FORTALEZA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “115° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 02 de Diciembre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.P.V. N° 186/24 de fecha 25 de noviembre del 2024, presentado por la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1393/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando D.P.V. N° 186/24 de fecha 25 de noviembre del 2024, la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional, del 09 al 13 de diciembre del 2024, a favor del señor David Herminio Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, a fin de que el mismo, participe de la “115° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a ser desarrollada del 09 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Fortaleza - Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “115° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*), para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales o especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1743/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°1090.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DAVID HERMINIO BATTE MARTÍNEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE FORTALEZA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “115° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-2-

remite el Dictamen N° 1393/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 09 al 13 de diciembre del 2024, al señor David Herminio Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, para hacer efectiva su participación en la “115° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza – Brasil, del 09 al 13 de diciembre del 2024, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor David Herminio Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 09 al 13 de diciembre del 2024**, a la ciudad de Fortaleza - Brasil, para participar de la “115° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a realizarse del 09 al 13 de diciembre del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor David Herminio Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gr

2 - Dos

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	115° Reunión Presencial del Comité Directivo del COSAVE
2	Organización	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur - COSAVE
3	Objetivo	Participar de la 115° reunión del CD del COSAVE en representación de Paraguay
4	Fecha de realización	09 al 13 de diciembre del 2024.
5	Lugar (ciudad/país)	Fortaleza, Brasil
6	Lugar de hospedaje	A definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Herminio David Batte Martínez
2	Cedula de identidad civil nº	3.394.029
3	Cargo	Director
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Protección Vegetal
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	07 (salida) de diciembre, 14 de diciembre (retorno)
3	Costo del Pasaje	No aplica
4	Costo de Viatico	No aplica
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	No aplica
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Aprobación de las normas revisadas por los Grupos Técnicos (GT) del COSAVE, análisis de los avances de los GT y Redes de referentes, asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Miembro del Comité Directivo del COSAVE en representación de la ONPF de Paraguay
3	Resolución que autoriza el viaje	-----
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


 Ing. Agr. M.Sc. David Batte
 SENAVE
 Reg. COSAVE PY - 189





Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca | Dirección General
de Servicios Agrícolas

3 - TCS

Montevideo, 7 de noviembre de 2024

SCUY- 050 -24

Para: Ing. David Batte
Director General Técnico
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SENAVE

C.C: Ing. Pablo Cardozo
Punto de contacto

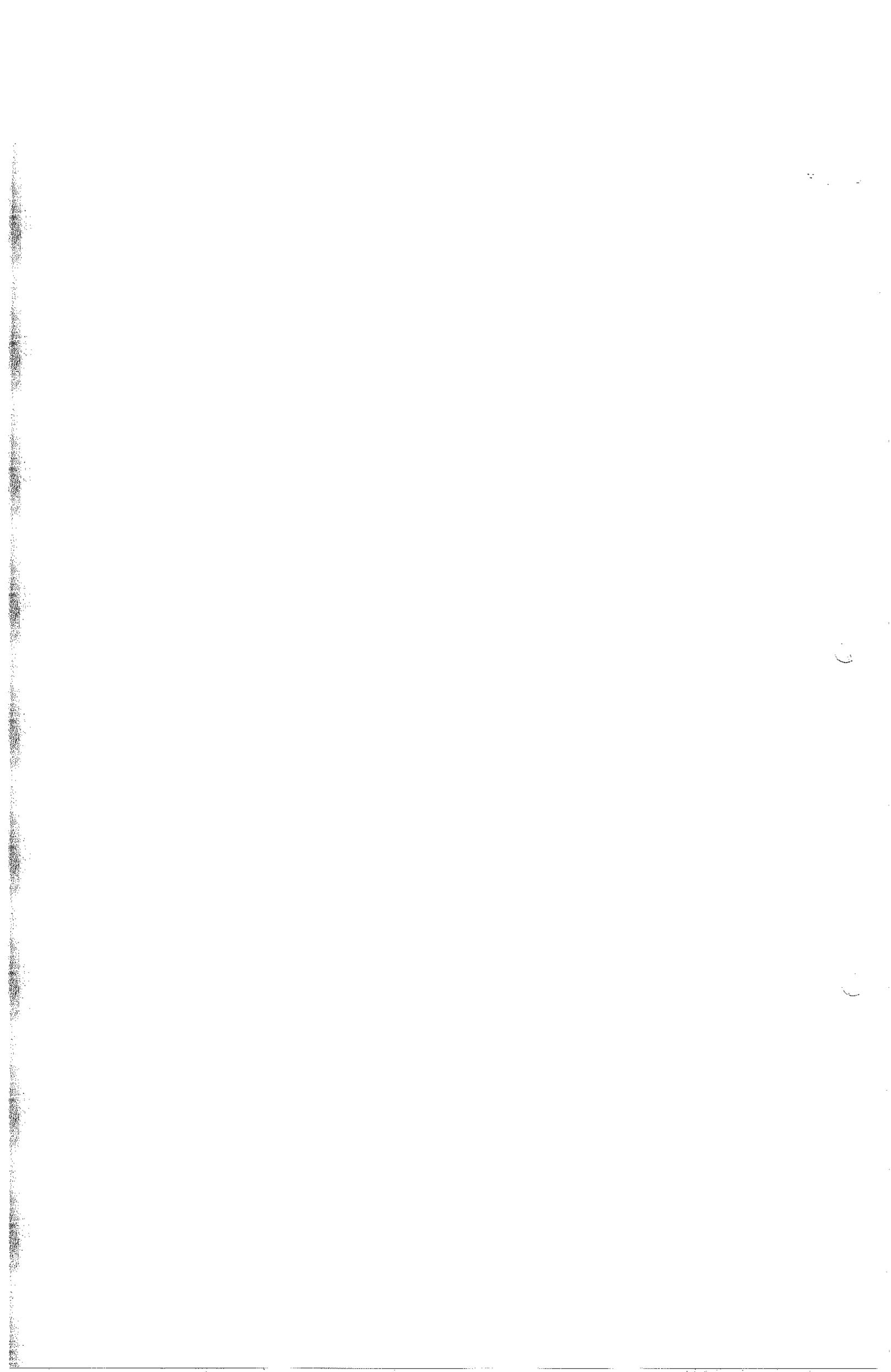
De: Ing. Agr. Beatriz Melchó
Secretaría de Coordinación de COSAVE

Asunto: Invitación a la 115° Reunión del Comité Directivo de COSAVE del 9 al 13 de diciembre, Fortaleza, Brasil.

Estimado Director,

Me dirijo a Ud. a fin de formalizar su invitación a la 115° Reunión del Comité Directivo de COSAVE a realizarse del 9 al 13 de diciembre de 2024, en Fortaleza, Brasil. Adjuntamos la agenda tentativa de la reunión.

Comunico a usted que COSAVE cubrirá, para su participación, los costos de pasajes, viáticos (incluye hospedaje), seguro y el importe correspondiente a la tasa única, establecida por el Comité Directivo.



4 - cuatro



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca | Dirección General
de Servicios Agrícolas

Cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con la Secretaría de Coordinación (cosave@cosave.org).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Melchó', is written over a horizontal line.

Ing. Agr. Beatriz Melchó
Secretaría de Coordinación
Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur - COSAVE

